

PERGAMINO, mayo 27 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-84-02 D.E. A-359-02 INTENDENTE MUNICIPAL** - Dispone ad-referendum del H.C.D. **reducción salarial del Sr. Intendente Municipal y donación de diferencia a la partida presupuestaria "Medicamentos y Leche".-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

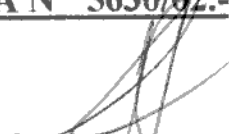
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 154, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 28 de enero de 2002, por el que se dispone que a partir del 1º de febrero y hasta el 1º de agosto de 2002 el sueldo básico del Sr. Intendente Municipal Dr. Héctor M. Gutierrez será de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.891,66) y los gastos de representación de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

ARTICULO 2º.- Se dispone asimismo que el importe de la reducción de los haberes del citado funcionario sea afectado en su totalidad a la partida de JURISDICCION II - Finalidad 2 - PROGRAMA 2 - ACTIVIDAD 30 - CODIGO 1.1.2.32 "GASTOS MEDICAMENTOS Y LECHE", y un descuento especial extraordinario de los haberes del Sr. Intendente Municipal del mes de enero de 2002 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.280,00), que procederá a reintegrar a Tesorería Municipal para ser afectado a la misma partida.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5630/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE